PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

Si en el Poder público queda un rastro de justicia y de equidad, es imposible que se excluya al Magisterio de la ley que beneficie a los funcionarios civiles. Si en el Magisterio queda un rastro de instinto de conservación, es imposible que quede un Maestro o Maestra sin asociar se. Si a la iniquidad oligárquica de arriba corresponde la indiferencia suicida de abajo, no tendremos ni mereceremos redención...

Corrida de escalas.—Se ha firmado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de mayo último con el siguiente movimiento:

Maestros, ascienden:

A 2.000 pesetas, D. José María Coto Cerezo, número 819; D. José Casanovas (por oposición), y D. Miguel Angel Simón, nú-

mero 820; total, 3.

A 1.650 pesetas, D. Bernardino Machín, número 1.098; D. Diego Infante, número 1.100; D. Juan Caraballo, número 1.101, y D. Marcos Martínez Hidalgo, número 1.102; total, 4.

A 1.500 pesetas, D. José Gutiérrez Villasclaras, número 1.467; D. Juan Alcaraz Valleuera (en comisión con 1.100); D. José Cienfuegos, número 1.469, y D. Demetrio Senac Vicente, número 1.471; total, 4.

A 1.375 pesetas, D. Segundo García y García, número 2.444; D. Modesto Costa García, número 2.445; D. Francisco García, número 2.446, y D. Ricardo Escobar,

número 2.447; total, 4.

A 1.100 pesetas, D. José Ortal, D. Epifanio Chillida, D. Calixto Quintana, don Juan Garcés, D. Pedro Martorell, D. Luis Anton'i, D. Eusebio Sanz Torres, número 5.637; D. Julián Sánchez, número 5.638; D. Mariano Molina, número 5.639; D. Celestino Delgado; D. Benito Pascuall, número 5.640; D. Ramón Nebot; D. Juan Andreu, número 5.641, y D. Luis Villalta; total, 14.

Maestras, ascienden:

A 2.500 pesetas, doña Francisca Pulido,

número 418.

A 2.000 pesetas, doña Constancia Campos, número 834; doña Catalina Pujol, número 835, y doña Petra Ossó Benedid (por oposición); total, 3.

A 1.650 pesetas, doña Pilar Hernando Salas, número 1.168; doña Bonifacia Ló-

pez Díez, número 1.169; total, 2.

A 1.500 pesetas, doña Josefa Ballesteros, número 1.518; doña Rita de la Cruz Pedrajas, número 1.519; doña Ascensión Carrasco Fernández, número 1.520, y doña Brígida Gallardo, número 1.521; total, 4.

A 1.375 pesetas, doña María Pineda Sallés, número 2.541; doña Angela Mas, número 2.542; doña Rosalía Viaplana, número 2.543; doña Teresa Clara Massoni, número 2.544; doña Serafina Iglesias, número 2.545; doña Francisca Servelló, número 2.546, y doña Isidra Borreguero,

número 2.547; total, 7.

A 1.100 pesetas, doña Leonor Wangüemert Leal, número 5.409; doña Zoa Cantalapiedra; doña Inés Adela Pérez; doña Rogelia Miguel Velázquez; doña Manue la Paredes Boy; doña Isabel Romo Díez; doña Patrocinio Palacios, número 5.679; doña María Serrano Loni, número 5.680; doña Flora Roldán, número 5.681; doña Cándida Domínguez, número 5.682; doña Josefa Polop, número 5.683; doña Juana Ruiz; doña Benita Serena; doña Onésima González, número 5.684; doña Gertrudis Luisa Vaquero, número 5.685, y doña Emilia Labat; total, 16.

La corrida se publicará en breve, y es tan minúscula y desconsoladora como las precedentes. A 1.100 pesetas ascienden algunos en virtud de reclamaciones justificadas que alteran el Escalafón provisio-

nal.

Confiamos en que durante el mes actual se resolverán todas las reclamaciones presentadas al Escalafón y desaparecerán estas aparentes anomalías.

De interinos; resolución de reclamaciones.—Se han firmado dos largas Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas a la propuesta de Maestros y Maestras interinos.

Las reclamaciones no son muchas, pero afectan a algunas plazas de las primeramente adjudicadas y ésto ha hecho va-

riar mucho las propuestas.

Casi un centenar de Maestros y otras tantas Maestras cambian de plaza y hay quienes se quedan sin ella, como consecuencia de estas reclamaciones.

Creemos que en el número próximo podremos dar esas variaciones con detalle.

La posesión podrán tomarla los Macstros y Maestras cuando quieran dentro del plazo de 45 días.

En el Escalafón figurarán todos con fecha 1.º de junio y por el orden de pro-

puesta.

Asociación Nacional.—Hoy, jueves, celebra sesión ordinaria la Permanente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, con el fin de tratar asuntos pendientes.

Hemos recibido el siguiente telegrama: «Asociación partido Daimiel remite hoy oficio a la Permanente adhiriéndose petición Calvete, cita urgentísima: los momentos son decisivos; rogámosle la apoye.—Cuenca.»

Declaraciones optimistas. — Hablando ayer nuestro Director con un alto personaje del Gobierno, oyó estas declara-

ciones:

"Los Maestros se alarman demasiado; temen una postergación en la ley de empleados y ese temor no tiene fundamento. La complejidad de los diferentes Cuerpos técnicos del Estado no permite abarcarlos todos dentro de las mismas reglas generales y de los preceptos breves y escuetos de una ley que debe aprobarse con urgencia. Por eso no están incluídos nominalmente. Pero las bases transitorias demuestran que no hay olvido de los Cuerpos facultativos, y, por tanto, de los Maestros; al contrario, se les tiene muy presentes y se dispone que en un plazo breve, a contar de la promulgación de la ley, se atienda a todos esos Cuerpos. No hay razón para las alarmas, para las protestas, ni para actitudes violentas.»

Transcribimos en estas palabras el espíritu integro de una larga conversación. Quien nos hablaba está bien enterado y

procede con absoluta sinceridad.

Y ahora añadimos, por nuestra cuenta, que le creemos, pero no obstante aconsejamos a todos que no desmayen en los trabajos de propaganda, que deben ser activos, enérgicos, aunque serenos y sin estridencias.

La Habilitación de Lugo. — Nuestros compañeros D. José Somoza y D. José César-Alló, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Villalba (Lugo), nos escriben una carta en nombre de la Asociación, para repetirnos lo que el Magisterio lucense desea con la elección de Habilitado único, y que no existe la menor coacción por parte de los Increactores.

Inspectores.

Nos complacemos en hacerlo constar una vez más, y repetiremos lo que hemos dicho, a saber: hemos recogido quejas que se nos enviaron, y hemos recogido imparcialmente las rectificaciones. De ellas resulta una mayoría que afirma que la Inspección procede correctamente. Gracias a nuestra intervención esto queda en claro, y de ello nos felicitamos cordialmente, porque sólo deseamos el prestigio de la Inspección. Y con esto damos por terminado este asunto.

Ejemplo que imitar.—Lo es, sin duda, el dado por el digno Ayuntamiento de Huérmeces (Burgos), que al verificar el reparto de consumos ha tenido la plausible atención, que tanto le honra, de excluir del referido impuesto al Maestro nacional de dicho pueblo, dando, por consiguiente, una prueba inequívoca del alto concepto que le merece cuanto se relaciona con la educación e instrucción de la niñez.

Brindamos la nota a otros tantos Ayuntamientos que a porfía elevan al Maestro nacional a las primeras categorías, cuando de pagar consumos se trata, dejándole tamañito para toda clase de consideraciones a los que tiene derecho por razón del nobilísimo cargo que desempeña.

## Asociaciones de Maestros

Alcázar de San Juan.—Teniendo que remitir a la Comisión permanente de la «Nacional», antes de terminar el mes de junio una relación de los Maestros asociados que integran esta Asociación de partido, y habiendo algunos que, tal vez por negligencia, no pertenecen a ella, se invita, por la presente, a dichos señores Maestros para que, desde ahora hasta el 25 del actual, ingresen en la misma, con el fin de engrosar las filas de la «Nacional» y poder llegar a la Asociación única, que es la aspiración de todo el Magisterio.

Además, se cita a todos los Maestros asociados de este partido a la sesión re-

glamentaria que tendrá lugar en esta ciudad, a las tres de la tarde del día 7 del próximo julio, en las Escuelas del Hospital.

Los asuntos a tratar serán los siguien-

tes:

1.º Aprobación de cuentas.

2.º Renovación de Junta directiva, y 3.º Elección para el cargo de Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional.

Los compañeros que no puedan concurrir deben mandar un oficio nombrando

qu'ien los represente.

Respecto al último punto hay que te-

ner en cuenta lo que sigue:

1.º Que el Vocal que ha de elegirse tiene que ser Maestro de Escuela nacional en activo, y con residencia en esta provincia.

2.º Que los Maestros presentes votarán de palabra o por papeleta, y por ofi-

cio los ausentes.

El Presidente, Leandro Gómez. La Secretaria, María de la Asunción Valverde.

Vizcaya.—Bajo la presidencia de don Pedro Rodríguez Camino, y asistiendo los delegados de las Asociaciones parciales de Bilbao, Valmaseda, Durango y Guerníca, y gran número de asociados so celebró Junta general, tratándose, entre otros, los asuntos siguientes:

1.º Leída y aprobada el acta de la Junta anterior, el vocal de la Directiva Nacional que representa a Vizcaya, don Justo Pastor Manso, explicó detalladamente cuanto tuvo lugar en la Asamblea celebrada en Madrid, en el mes de mar-

zo último.

2.º Conforme a lo tratado en dicha Asamblea, y para que la nueva Junta directiva sea verdadera representación de todos los elementos que hoy constituyen la Asociación Nacional, el señor Pastor dimitió el cargo que en aquella venía desempeñando tan a satisfacción de sus representados.

3.º Invitan a todos los Maestros nacionales de la provincia que aun no figuran como asociados a que se inscriban

como tales antes de 30 de junio.

4.º Que teniendo en cuenta los numerosos e importantísimos servicios que a esta Asociación tiene prestados don Juan C. Arroyo, se ratifique su nombramiento de Presidente honorario de la misma.

5.º Encarecer a todos los Maestros nacionales de la provincia, sean o no asociados, que presten su concurso a la Federación del Magisterio vascongado, de la que en breve recibirán un llamamiento para llevar a feliz término un compromiso de honor contraído por aqué-

lla cuando el Magisterio de esta región fué equiparado al del resto de España. El Secretario, Bonifacio Arrabal.

## Ecos del Magisterio

#### Por la Asociación única.

Alegrémonos de que la Asociación única sea ya un hecho positivo y cierto den-

tro del Magisterio.

Pero esta nuestra alegría, relativa hasta cierto punto, sería absoluta si la Asociación Nacional cobijase bajo su bandera el programa de los préstamos, Residencias, Economatos y Colegios de Huérfanos que en parte tiene ya establecido la Mutualidad Pedagógica y que no cejará en su empeño hasta conseguir su total implantación mientras la «Nacional» no sume a sus Estatutos todo el programa mutualista que es el que ha de ligar intimamente los individuos de nuestra clase como miembros de un solo cuerpo.

Unos cuantos meses de vida societaria nos han dado el convencimiento práctico de la gran necesidad de una institución de esta naturaleza en nuestra casa.

Unas cuantas pesetas aportadas por unos cuantos entusiastas han sido suficientes para atender a necesidades urgentes de dos coasociados que sin la Mutualidad hubieran sucumbido ante el usurero rural.

Unos cuantos meses de existencia lánguida produjeron 1,39 pesetas de intereses en el primer año y han producido 12,18 pesetas en el segundo. ¿Qué no producirán en el tercero, máxime si la «Nacional» incorporando a su programa el credo mutualista, defiende con tesón y con la fuerza del número doctrina tan beneficiosa?

La Asociación Nacional tiene la pala-

bra.

#### Ramón J. Pueo.

2,10

#### Recaudación hasta el 14 de abril de 1918. 3. D. J. Berzocana, por 2 cuotas de febrero y marzo... ... ... 2,10 6, T. Cepero, por marzo... ... 1,05 7, J. M. Rodríguez, por 3 cuotas de enero a marzo... ... ... 3,15 8, M. Martín, por 2 id. de mar-2,10 zo y abril... ... ... ... ... ... 12, I. López, por 5 id. de octu-5,25 bre 17 a febrero 18... ... ... 35, R. Lain, por 5 id. de febre-5,25 ro a junio... ... ... ... ...

36, J. A. Gómez, por 2 íd. de

enero y febrero... ... ... ...

39, J. de D. Mas, por 5 id. de octubre 17 a febrero 18	5,25
41, N. Arroyo, por 6 id. de ene-	
ro a junio	6,30
42, A. Mora, por enero 47, R. Dolcet, por 6 cuotas de	1,05
enero a junio	7,00
agosto y septiembre 60, V. Fernández, por 5 íd. de	2,10
marzo a julio	5,25
ro a marzo	3,15
tubre a d'iciembre	3,15
zo a mayo	3,15
de enero a marzo	3,15
enero a junio 87, C. Salvador, por 3 id. de	6,30
enero a marzo (1) 88, C. Salvador, por 3 id. de	3,00
enero a marzo (1) 90, L. Jiménez, por 3 íd. de ene-	3,00
ro a marzo	3,15
enero a mayo	5,25
enero y febrero	2,10
98, S. Ropero, por febrero	1,05
103. Baldomera Valcárcel, por entrada y 4 cuotas de enero a	
abril	7,20
104, Isabel González, por íd. íd. 106, Francisco Castresana, por	7,20
10 cuotas de marzo a diciem- bre	10,50
107, A. Caño, por íd. íd	10,50
111, A. Alvarez, por 2 cuotas, de marzo y abril	2,10
112, Isidra Sáez Alonso, por entrada y 20 cuotas de febrero	2,10
18 a septiembre 19 113, Dolores Siero, por íd. y 12	24,00
íd. de febrero 18 a enero 19. 114, Felisa de Zea y Urbano, por	15,60
íd. y dos cuotas de febrero y marzo	5,10
115, Tomás Cruz Garcín Cuerva, por íd. y marzo	4,05
116, Recibido giro después de ce- rrada la liquidación.	
Intereses producidos por nuestro capital en la Caja Postal de	
Ahorros durante el año 1917	12,18
Total	182,83

<sup>(1)</sup> Rogamos a las Sras. Salvador remitan las cuotas a razón de 1,05 pesetas cada mes, y que tengan presente su déficit de 30 céntimos para sucesivos envíos.

Suma anterior	1.209,54
Total recaudado hasta hoy	1.392,37
Préstamos gratuitos concedio	dos.
23, A. D. J. T. T. con fecha 8 de abril de 1918	48,00
Préstamos gratuitos devuel	tos.
20, D. J. G. B., con fecha 6 de marzo de 1918	40,00
RESUMEN	
Capital cocial en cartilla Idem íd. en préstamos Ldem administrativo	1.093,57 48,00 250,80
Total	1.392,37

Puente del Arzobispo, 20 de abril de 1918.—El Director, Ramón J. Pueo. El Tesorero, Francisco Ropero.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 pesetas mensuales se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 pesetas al 4 por 100, y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de Huérfanos, aparte el reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier socio que falleciere.

La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo a Valdever-deja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

## Sección Oficial

#### INDICE DE LA «GACETA»

Junio 4.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al año actual.

Junio 5.—Real orden disponiendo se admita la matrícula y examen a todos los alumnos oficiales y no oficiales de los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que por razón de enfermedad no hayan podido efectuarlos en tiempo oportuno.

Subsecretaría. — Declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer, en turno de Auxiliares, las Cátedras de Psicología, Lógica y Etica y Rudimentos

de Derecho de los Institutos de Ponteve-

dra, Teruel y Mahón.

—Aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Lengua latina de los Institutos de Burgos y Huesca, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de D. Remigio Soriano Alleázar y de don Luis Martínez Soler.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalatón de antigüedad de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros.

#### 8 MARZO .- 0.,

declarando comprendido en el caso 4.º del artículo 90 del Estatuto a D. Vicente Viñas, Maestro «que desempeña una Escuela de Patronato, en la que ingresó por oposición, que sustituye a la nacional y percibe sus haberes del Estado», pudiendo, por tanto, solicitar por reingreso.—(B. O. 5 abril).

#### 15 MARZO .- 0 ..

dejando sin efecto la declaración de incursa en el artículo 171 de la ley a doña María Josefa Rocha, e imponiéndole suspensión de medio seuldo por 15 días y nota en su expediente por tres años.—
(B. O. 5 abril).

#### 15 MARZO.—0.,

dispensando defecto físico a doña Joaquina Araza Barberá.—(B. O. 5 abril).

#### 18 MARZO.—RR. 00.,

concediendo 1.000 pesetas para una colonio escolar que deberá organizar el Ayuntamiento de Astorga (León); otras 1.000, con el mismo fin, al Ayuntamiento de Santiago (Orense), y 400 pesetas a la Escuela graduada de Puenteáreas (Pontevedra), para cantinas escolares.— (B. O. 5 abril).

#### 25 MARZO.-0.,

eliminando del expediente personal de doña Pastora Villanoya, de Lebrija (Sevilla) la nota desfavorable que en él existe.—(B. O. 5 abril).

#### 27 MARZO.—R. O.,

creando una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro en Lacorvilla (Luna-Zaragoza), con 1.000 pesetas de sueldo, 250 para adultos y el material correspondiente.—(B. O. 12 abril).

#### 27 MARZO.-0..

negando a doña Teresa Elisa Diéguez, de Villamayor, en el Ayuntamiento de Verín, derecho a figurar en concursillo, corque la Escuela de Villamayor constituye un distrito escolar distinto del de la capitalidad, sin que forme parte del casco de población.—(B. O. 12 abril).

#### 28 MARZO.-O.,

comunicando al Gobernador de Alicante que ha sido preciso clausurar la Escuela de Lliber por malas condiciones del local, y que «por todos los medios obligue a la Junta local del referido Ayuntamiento a que instale las Escuelas en edificios adecuados.—(B. O. 26 abril).

#### 31 MARZO.-R. O.,

disponiendo se encargue de la interinidad de una Regencia la Maestra de Sección más antigua.

Con motivo del recurso interpuesto por doña Petra Elisa Sanz, de que se hara mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Visto el recurso de alzada interpuesto ante la Dirección general de Primera enseñanza por doña Petra Elisa Sanz, Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras, hasta tanto se cree la que legalmente debe existir conforme a la Real orden de 28 de junio de 1911:

Resultando que vacante la plaza de Directora, en funciones de Regente de esa Escuela pasó a desempeñarla interinamente la Sra. Sanz, por ser la más antigua de las Maestras de Sección y tener

igual título que sus compañeras: Resutando que el Rectorado encargó de la Regencia a la Sra. Pérez del Cerro, fundándose en que la Sra. Sanz es Maestra de Sección de la Escuela graduada de Castellón, a donde pasó desde la Escuela del pueblo de Traiguera como consorte; doña Julia Soriano es Maestra de Sección en iguales condiciones y únicamente la Sra. Pérez del Cerro es Maestra de Sección en propiedad de la Escuela graduada aneja a la Normal de Castellón, por haber obtenido así su cargo mediante oposición, según se comprueba en la convocatoria y expediente correspondientes:

Resultando que la Sra. Sanz alega en su recurso el artículo 25 de la Real orden de 10 de marzo de 1911, la regla cuarta de la Orden circular de 20 de diciembre de 1913 y las Reales órdenes de 10 de julio de 1910, artículo 3.º, 14 de febrero de 1913 y 16 de octubre de 1911, y el que el artículo 40 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, que invoca el Rectorado, está taxativamente derogado por el artículo 1.º del Real decreto de 16 de octubre del mismo año:

Resultando que el Negociado y la Sec-

ción del Ministerio proponen que se deje sin efecto el nombramiento de la señora Pérez del Cerro y que se expida a

favor de la Sra. Sanz:

Considerando que tanto por ser de mayor antigüedad en el servicio de la enseñanza, como por hallarse amparado su derecho por las disposíciones arriba citadas, procede estimar la reclamación de la Sra. Sanz,

Este Consejo propone se deje sin efecto el nombramiento de la Sra. Pérez del Cerro, y que se expida el que le corresponda a favor de doña Petra Elisa

Sanz.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, debiéndose dar traslado de la presente a la recurrente por la Inspección de Primera enseñanza de Castellón.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de marzo de 1918.—Alba.—(B. O. 23 abril).

#### 1.º ABRIL.-R. 0.,

equiparando a los Maestros sustituídos con los excedentes para los efectos del Escalafón.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

"Examinada la petición que formula la Maestra de una de las Escuelas de Santander, doña Cecilia Bezanilla, referente a que se la reconozca para los efectos del Escalafón general el tiempo que estuvo sustituída, nueve años y nueve meses, y que si esto no fuera posible se la reconezca la mitad de dicho tiempo, ya que durante el mismo percibió la mitad del haber asignado a la Escuela:

Resultando que la Sra. Bezanilla volvió al servicio activo de la enseñanza el 1.º de enero de 1917 y a esta circunstancia se debe el que formule la petición que nos ocupa, petición desprovista de fundamento y contraria a todo lo que sobre este particular se ha legislado para los efectos del Escalafón,

La Comisión entiende debe desestimarse la petición de la Sra. Bezanilla por improcedente, llamando la atención del Jefe de la Sección administrativa de Santander para que en lo sucesivo no dé cur-

so a peticiones de esta clase.

La Comisión propone asimismo la publicación de una Real orden equiparando a los Maestros sustituídos a los excedentes, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto, pues si es equitativo que éstos no pierdan el lugar que ocupen en el Escalafón, lo es más para los sustituídos.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de abril de 1918.—Alba.—(B. O. 30 abril).

#### 1.º ABRIL.-R. 0.,

desestimando recurso de D. José María Varela, de Láncara (Lugo), sobre «concesión de título de 1.500 ptas. que le corresponden por el censo de población, sueldo que aun no pudo lograr por haberse negado el Avuntamiento de Láncara en diferen tes ocasiones a expedir la certificación reglamentaria»; resulta que obtuvo la Escuela por concurso único con 625 pesetas, que a los cuatro días de la posesión pidió la certificación del censo para obtener 825 pesetas, que el Ayuntamiento se negó a darla porque tenía pendiente reclamación contra el arreglo escolar etcétera, etc.; se desestima el actual recurso porque «después de siete años en que h'izo llegar la negativa del Ayuntamiento de Láncara es extemporáneo y no puede ser objeto de estudio por oponerse a ello no sólo las disposiciones que prohiben los ascensos por censo de población, sino porque el silencio del Sr. Varela durante tanto tiempo supone que prestó conformidad a los fundamentos que el Municipio de Láncara tuvo para negar la certificación solicitada, y, por tanto, para obtener el ascenso».—(B. O. 30 abril).

#### 1.º ABRIL.-R. 0.,

declarando con plenitud de derecho a don Pedro López Hermosilla, el cual cobtuvo por oposición una Escuela en Puerto Rico, y a los dos años, seis meses y diez y ocho días de servicios la renunció perdiendo los derechos adquiridos, y, por ello, tuvo que volver a la carrera en la Península, a una Escuela de 250 pesetaso, y se le reconoce el sueldo de 1.000 pesetas solamente desde que ascendió a esta categoría por supresión de las dotaciones inferiores.—(B. O. 26 abril).

#### 1.º ABRIL.—R. 0.,

disponiendo de acuerdo con la Comisión de Escalafones que D. Juan Ribera, actual Director de Escuela Normal de Maestros y antes Maestro de una Escuela nacional con 2.000 pesetas, figure como excedente en la categoría quinta del Escalafón general del Magisterio.—(Boletín Oficial 26 abril).

#### 1.º ABRIL.-R. 0.,

negando a doña Francisca del Moral y Valenzuela, de El Fargue (Granada), título de 2.500 pesetas según se resolvió ya por Real orden de 28 de julio de 1917.— (B. O. 26 abril).

#### 1.º ABRIL.—R. O.,

proponiendo que se consigne cantidad para que los Maestros en comisión perciban el sueldo de su categoría en el Escalafón.

Vista la instancia de D. Bartolomé Oliver Llinas, Maestro de una de las Escuelas de Palma de Mallorca (Baleares), en solicitud de que se le declare con derecho a la efectividad del sueldo de 2.000 pesetas:

Resultando que el solicitante figura con el número 66 de la quinta categoría del Escalafón últimamente publicado, si bien se hace constar que disfruta en co-

misión el sueldo de 1.650 pesetas:

Resultando que por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 8 de junio de 1914, fué desestimada otra petición del Sr. Oliver igual a la que

ahora presenta:

Resultando que son varios los Maestros que se encuentran en igual caso que el Sr. Oliver, y que las peticiones que todos ellos presentaron fueron desestimadas por no haber medio legal de que se accediera a lo que pretendían en ellas, porque su concesión supondría un aumento de plazas de distintas categorías, sin haber crédito para ellas en el presupuesto vi-

gente,

La Comisión que suscribe entiende procede desestimar la petición del Sr. Oliver; permitiéndose, no obstante, llamar la atención de la Superioridad acerca de la conveniencia de llevar al próximo presupuesto el crédito necesario para que desaparezcan las comisiones y que los Maestros perciban el sueldo correspondiente a la categoría en que figuran, pues con ello se darían facilidades a la buena marcha del Escalafón, y el gasto que ello supone sería seguramente insignificante.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se pro-

pone.

Real orden etc.—Madrid, 1.º de abril de 1918.—Alba.—(B. O. 23 abril).

#### 1.º JUNIO.-R. O.,

organizando en Oviedo un curso de ampliación de estudios para Maestros.

Se dispone:

1.º Que la Dirección general de Primera enseñanza organizará en Oviedo un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con abjeto de ampliar su cultura general.

2.º Este curso comprenderá las siguientes enseñanzas: a) Cuestiones fundamentales de educación, lectura de obras magistrales de pedagogía y trabajos personales acerca de los mismos. b) Metodología y organización escolar. c) Conferencias acerca de Metodología de diversas enseñanzas. d) Ciencias físicas y naturales. e) Agricultura en industria. f) Problemas sociales. g) Excursiones.

3.º El curso durará 15 días, desde

1.º al 15 de octubre.

4.º Tomarán parte en el curso un Maestro y una Maestra por cada partido judicial de la provincia, o sea 16 Maestros y Maestras, pudiendo asistir a los trabajos cuya índole lo permita, los Maestros de la capital y que a juicio del Director

del curso puedan admitirse.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en el curso, dirigirán las instancias al Rectorado por conducto y con informe del Inspector de Primera enseñanza de su respectiva zona. Estas solicitudes deberán presentarse en el término de un mes a partir de la publicación de esta Real orden, y en los diez días siguientes a la terminación de dicho plazo, elevará el Rectorado la propuesta a la Dirección general de Primera enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso y una indemnización para gastos

de viaje en 2.ª clase.

7.º El Director general de Primera enseñanza nombrará el Director del curso, y a propuesta del Rectorado el Secretario, Habilitado y los Profesores que han de estar encargados de diversas enseñanzas. La Dirección general de Primera enseñanza señalará con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 19 del presupuesto de este Departamento, la remuneración de los Profesores encargados de las enseñanzas, una subvención para excursiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

8.º La Dirección general de Primera enseñanza dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento y eficacia del Curso.

Dios guarde etc.—Madrid, 1.º de junio de 1918.—Alba.

(No publicado en la Gaceta).



### **O**posiciones

#### ALBACETE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, las señoras opositoras a plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 17 de junio, a las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta ca-

pital, a fin de dar principio a los ejercicios, advirtiendo que serán excluídas de las oposiciones las que no concurran a dicho acto, y lo mismo aquellas que presenten en la sesión de dicho día, o antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Le que se anuncia para conocimiento

de las interesadas.

Albacete, 1.º de junio de 1918.—El Presidente, Manuel Berraondo.—(Gaceta 4 junio).

#### CIUDAD REAL

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, las señoras opositoras a plazas de Maestras de esta provincia se servirán concurrir el día 1.º de julio, a las diez de la mañana, al Instituto general y técnico de esta capital, a fin de dar principio a los ejercicios, advirtiendo que serán excluídas de las opocisiones las que no concurran a dicho acto, y lo mismo aquellas que no presenten en la sesión de dicho día, o antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento

de las interesadas.

Ciudad Real, 1.º de junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, José Jerez.— (Gaceta 5 junio).

#### CORDOBA

Las señoras opositoras que aparecen en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 10 de enero último, se servirán presentarse en la clase de Dibujo del Instituto general y técnico, el día en que se cumplan los quince a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, a las once de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que hasta ese día podrán completar la documentación las que la tuviesen incompleta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a la práctica

de los ejercicios.

Córdoba, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Luciano Gisbert.— (Gaceta 4 junio).

#### GERONA

Los señores opositores se servirán acudir el día 20 de junio, a las dieciséis, al Salón de actos de la Escuela Nromal de Maestros de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Hasta dicho día podrán completar su documentación quienes aun no la tuviesen íntegra, pues sin ello quedarán excluídos en el acto así como quienes no se presenten puntualmente.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Gerona, 1.º de junio de 1918.—El Presidente del Tribunal, Casiano Costal.— (Gaceta 4 junio).

#### TARRAGONA

Las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Maestras nacionales de esta provincia, y cuyos nombres figuran en la lista publicada en la «Gaceta» de 8 de febrero último se servirán concurrir el día 17 del actual, a las cuatro de la tarde, al Instituto general y técnico de esta capital para dar comienzo a los ejercicios de las referidas oposiciones.

En dicho día, las opositoras a quienes falte algún extremo en su documentación podrán completar su expediente, sin cuyo requisito no serán admitidas a los

ejercicios.

Las opositoras que no concurran puntualmente sin causas justificadas serán excluídas.

Lo que se hace público para conoci-

miento de las interesadas.

Tarragona, 1.º de junio de 1918.—La Presidenta del Tribunal, Antonieta Freixa.—(Gaceta 4 junio).

Los señores opositores que han solicitado tomar parte en las mismas se servirán concurrir a la Escuela Normal de Maestros, el día que se cumplan los diez de la inserción, y hora de las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Los que no hubiesen completado la documentación deberán verificarlo en dicho acto, sin cuyo requisito no serán admitidos a la práctica de los referidos ejercicios.

Tarragona, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, M. Sancho.— (Gaceta 4 junio).

#### GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril del año próximo pasado, se convoca a los señores opositores a plazas de Maestros, para que concurran a comenzar los ejercicios el día 1.º de julio próximo, y hora de las nueve de la mañana, al Instituto general y técnico de Guípúzcoa; advirtiendo que los aspirantes que no tengan completos sus expedientes deben hacerlo antes de dicha fecha; tales son: D. Teófilo Alvarez, don Agustín Echecón, D. Nicolás Ochoa, y

D. Celestino Zumel, que no han presentado documento alguno; D. Mariano Basterra y D. Juan Blanco, que no presentan el certificado de Penados, ni este último la partida de nacimiento, y D. Cecilio Puelles, D. Alejandro Manzanares y don Domingo de Arce y dicho Sr. Alvarez, que deben reintegrar por el timbre correspondiente a la instancia.

Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Martinez Ombarro.—(Gaceta 5 junio).

VIZCAYA

Los ceñores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta villa, con el fin de comenzar los ejercicios, a las once del décimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o a la misma hora del día siguiente, si aquél fuera festivo.

En el expresado día podrán completar sus expedientes los señores opositores a quienes falte algún documento, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejer-

cicios.

Bilbao, 31 de mayo de 1918.—El Precidente del Tribunal, Luis Adalid.—(Gaceta 5 junio).

Las señoras opositoras a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta villa, con el fin de comenzar los ejercícios, a las once del décimoquinto día, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o a la misma hora del día siguiente, si aquel fuera festivo:

En el expresado día podrán completar sus expedientes las señoras opositoras a quienes falte algún documento, sin cuyo requisito no serán admitidas a los ejer

cicios.

Bilbao, 31 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Máximo Abaunza.— (Gaceta 5 junio).

#### روسی

#### Delegación regia de Primera enseñanza.

Concursillo.—Esta Delegación, de acuer do con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril del año último, anuncia para su provisión por concursillo entre los Maestros de esta Corte la Escuela unitaria de niños del grupo B, número 35, establecida actualmente en la calle de Echegaray, número 19.

Escuela deberán presentar sus instancias

acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, en la Secreta ría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determinan los números 1.º y 2.º del artículo 62 del citado Estatuto, en relación con la Orden de 24 de diciembre de 1913.

Madrid, 3 de junio de 1918.—El Dele-

gado regio, Miguel Adellac.

Circular.—En atención a las presentes circunstancias sanitarias, y de acuerdo con el informe del señor médico-inspector escolar, esta Delegación ha resuelto:

1.º Que desde el día 6 del corriente se celebre en las Escuelas nacionales de esta Corte sesión única desde las ocho a las

doce de la mañana.

2.º Que esta sesión la dediquen los Maestros y Maestras de las Escuelas de niños y de niñas, con preferencia, a paseos y excursiones escolares, dando periódicamente cuenta a esta Delegación de los que hayan realizado durante las semanas, de las lecciones explicadas y trabajos hechos por los alumnos; y

3.º Que para evitar dudas y vacilaciones en cuanto afecta a reglas de conducta para la apertura y suspensión de las clases, los Maestros se atendrán en lo sucesivo a las órdenes que directamente, y con carácter oficial reciban de esta Delega-

ción.

## Sección de Noticias

#### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Cirilo Miguel Lanillo y a D. Cirilo Collado Torres, y para curcar la carrera de Maestro a D. Diego Miña González, a D. José María Merchán Garrido y a D. Blas Suárez Mateos.

—Se desestima petición de prórroga de licencia formulada por D. Cándido I.

Solá, Maestro de Bilbao.

—Se concede un mes de licencia a doña Pilar Jalvo Jiménez, Maestra de Cervera

del Río Alhama (Logroño).

—Se dispone que por el Rectorado de Santiago se instruya expediente en averiguación de las causas a que haya obedecido el incumplimiento de la Orden de 26 de abril de 1917, con la documentación de clausura de la Escuela de Aguasantas y la conducta profesional de la Maestra, así como la causa a que haya podido obedecer la solicitud de sustitución de doña Manuela Dolores Pereira.

—Se desestima recurso de D. Francisco Zarzosa García, contra Orden de la Dirección general; se concede un plazo prudencial a dicho interesado para que presente la hoja de servicios certificada, y que se ponga en trámite la denuncia formulada por el Alcalde de Galaroza, contra el mencionado Maestro.

—Se concede un plazo de 15 días a don Constantino Menéndez, Maestro de Nava del Rey (Valladolid), para que aporte cuantas justificaciones estime pertinentes

en defensa de sus derechos.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Julio Tornero Ibáñez y D. Juan Ruiz Selva, Maestros de Cieza (Murcia), y de Cofrentes (Valencia); entre D. Miguel Santaló y D. Juan Roda Cabanales, ídem de Arbucias y de San Pablo de Seguries (Gerona); entre doña Augusta Rubio Toledano y doña María del Rosario Rodríguez, Maestras de Gijón y de Oviedo, y entre doña Benita Alonso Laguna y doña Jesusa Miza López, de Bermuy de Coca y Montuenga (Segovia), respectivamente.

-Se conceden tres meses de licencia a doña María Josefa Grosso, Maestra de

Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se dispone que D. Agustín Nogués pase a Barcelona en visita especial, para examinar el material adquirido para las Escuelas nacionales, a las casas de D. Luis Soler Pujol y de D. J. Esteve.

—Se ruega al Sr. Ministro de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Huelva a instalar en locales adecuados la Escuela práctica aneja a la Normal

de Maestros.

—Se desestima petición del Maestro reingresado D. Federico Monserrat Lucena, de ser colocado entre los números 536 y 537 de orden general, o bien que se le señale el lugar definitivo que le corres ponde por los ascensos a que cree tener derecho.

—Se conceden licencias de 30 días a doña Juana Marquina, Maestra de Huerta de Abajo (Burgos); a doña Carmen Heredia, de Santa Eulalia Somera (Logroño); a doña Carmen González, de Arcos de Jalón (Soria), y a D. Cayetano Pinel, de Gabia Grande (Granada).

—Se conceden 45 días de licencia, a doña Antonia Posadas, Maestra de Al-

bacete.

—Se desestima instancia de D. Antonio Sancho Herrero, Director de la gra. duada de Algemesí (Valencia), que pide se le expida título en el que conste la circunstancia de ser Director.

-Idem de D. Juan Nemesio López

Franco, Maestro de Imes (Coruña), que pide mejor puesto en el Escalafón.

—Han sido resueltas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de la novena categoría cerrado en 31 de diciembre de 1916.

—Se conceden las gracias de Real orden a D. José Serra, Maestro de Campro-

dón (Gerona).

Normales.—Se conceden 15 días de permiso para verificar exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a doña Celia Vázquez, Profesora interina de la Normal de Maestras de Lugo.

—Se desestima instancia de D. Santiago Candendo López, Profesor de Francés de las Normales de Pontevedra, en solicitud de que se deje sin efecto permuta entablada entre doña Genoveva Melero v

doña María Luisa Alonso Duro.

—Se autoriza a doña María de los Dolores Bravo Arias para ampliar estudios en la Facultad de Ciencias de París, en la de Madrid o en otro Centro análogo, sin que pueda la interesada alegar derecho a disfrutar los beneficios del artículo 67 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.

#### روسی

#### De Provincias

#### DISTRITO DE MADRID

Cuenca.—La Sección administrativa ha elevado a la Dirección general las instancias de los siguientes Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en oposiciones a sueldos del Escalafón de 2.000 pesetas.

Maestros: D. Ponciano Malillos Blanco, D. Manuel Muñoz de Morales, D. Juan Melendo García, D. Lorenzo Alarcón Pérez, D. Honorio Galilea Martínez, don Román Honduvilla Díaz, D. Ramón Guijano Martínez, D. José D. Agudo González, D. Ismael Medina Pinilla y D. Saturnino Muñoz Lacasa.

Maestras: Doña María E. Torrembó Coder, doña Aurelia Garea Moyano, doña Hipólita T. Gallego Castillo, doña Higinia de la Hera Peniza, doña Benigna González Castrillón, doña Adela Gómez Ramírez, doña Pilar García Blanco Villa y doña María P. de Michelena y Valdearcos.

—Se ordena a la Maestra de Tinajas, doña Jorja Carrasco, que formule, con urgencia, expediente de jubilación forzosa, por haber cumplido 70 años de edad.

—Por la Sección ha sido cursado a la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de pensión de doña Fuenciela doña Emilia, D. Francisco y doña María Cruz Huete, como huérfanos de doña María

ría Cruz Martín García, Maestra que fué de Arcos de la Cantera.—C.

#### DISTRITO DE SALAMANCA

Avila. — Se remiten a la Dirección general instancias solicítando tomar parte en oposiciones restringidas, de D. Godofredo Fernández, a plazas de 3.000 pesetas; a las de 2.000 D. Félix Calvo Pérez D. José Recio Sánchez, D. Juan Matías Hernández, D. Manuel María José Santa María Alberdi, D. Manuel González Linacero, D. César Castañón de Juan, D. Salvador Otero Calvo, D. Senén Toribio Bernal, D. Alberto López Casero, don Florentino Ingelmo Gómez y D. Balitasar Pascual Barrios.

Han presentado instancias fuera de plazo: D. Marcial Carreto Casado y den

Ulpiano Martín de la Mano.

Maestras solicitantes: Doña Argentea Tamames Martín, daña María de la Paz Barbero Elías, doña Mercedes Pol García y doña Paula Vegas Jiménez estando todas dentro del plazo reglamentario.—C.

#### DISTRITO DE SANTIAGO

Coruña.—Después de 35 años de meritísimos servicios ha sido jubilado el Maestro de Corpindo D. Juan Domínguez Canto. Que disfrute la jubilación muchos años.

Lugo.—Se remesaron a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 4.674,88 pesetas acreditadas a su favor en las nóminas de abril.

—Se anunció una subasta para construir un edificio con destino a Ayunta miento, Escuelas de ambos sexos y viviendas de los Maestros de Barreiros.

—D. Ricardo Cañizares, doña Carmen Barreiro y doña Isolina Rodríguez, conviene que se apresuren a solventar reparos de las cuentas de material de 1915 y evitarse reintegrar al Tesoro.

—Se aprobaron las cuentas de material de 1917 de las Escuelas de Trobo 1.ª y Fornoz rendidas por los Maestros D. José Fernández y doña Higinia Villar.

—Se participa a la Dirección general que la Escuela de Trobo 1.ª que se cree ocultada del concurso de interinos, se provistó por concursillo y las resultas de éste se adjudicó por oposición libre por ser vacante de sueldo menor de 1.000 pesetas.

—Se enviaron a la Sección administrativa de Orense certificaciones de servicios y antecedentes profesionales de don Manuel Ramón Reinante Moreda y D. Emi-

lio Nieto Muro.—C.

Por 15 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a El Magiste rio Español, 12 pesetas; un Tratado de Legislación vigente, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 6. Es decir, un total de 21 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

# Escalatón general del Magisterio primario

El folleto séptimo conteniendo la categoría décima de Maestros, ascendidos a 1.000 pesetas en 1917, con arreglo a su situación en primero de enero de 1918, ha sido puesto a la venta.

Ejemplar, 0,70 pesetas Pidase en todas las librerías

No respondemos de los envíos que hagamos sin certificar, para ello debe añadirse 0'30 pesetas más.

#### PROPUESTAS

#### CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Maestres ingresados en la categoría de 1.000 pesetas después de 31 de diciembre de alizados sus servicios en 31 de diciembre de 1917.

(Continuación de El Magisterio Español del día 1.º de junio).

			S	ريد	K V	IC	11	)8				NOMBRE, VACANTE QUE DEJAN Y ESCUELA		
1	.00	0		625	5		500	)	Int	eri	nos	PARA QUE SON PROPUESTOS		
	8 8	*	*	10	*	*	*	*	>	*	*	D. Marcelino Bernal.		
>	8	*	*	10	» »	*	*	*	*	*	*	José Vilar, de La Vid de Bureba (Burgos), par		
>	8	>>	*	10	*	*	*	*	>	*	*	Meull-Mur (Lérida). Maximiano Orte, de Pendilla, Ayuntamiento		
*	8	*	*	10	*	*	*	*	*	*	19	Rodiezmo (León), para Borovia, mixta (Soria Fernando Llin.		
*	8	*	*	19	29	*	*	*	5	7	4	Manuel Bermejo.		
>	8				29	*	*	*	5	5		Manuel Borobid.		
4	8	>>	*	9	29	*	*	*	4	1	25	Fidel Llamas.		
*	0	*	*	10,100,2	29	*	*	*	3	*	22	Saturnino Payo.		
*	8	*	*	1,000	29	*	100	"	*	*	»	José Bertrán.		
*	8	*	*	9	28	*	*	*	7	3	12	Antonio Corbinos.		
							3	147		ľ	1~	Salvador del Cerro, de Matute y Sepúlveda (S ria), para Buenafuente (Guadalajara).		
*	8	>>	*	9	28	*	*	*	6	2	5	Romualdo Huerga.		
,	8	*	*	9	28	*	*	150000	*	*	4	Ramón Vega.		
•	8	*	*	- 9	28 27	*	* * *	* *	*	*	*	Jesús Aleiandro Pérez		
*	8	*	*	9	27	*	*	*	3	10	23	Daniel Zamora, de Corniero, Ayuntamiento		
	8	*		0	27	*			0	39		Crémenes (León), para Las Majadas (Cuenca		
8	8	*	*	9	27 27	*	*	*	3	17.35	24	José Lafot.		
				0	~ .	-	-	"	*	*	*	Vicente Corbatón, de La Sota de Valderrue		
	8	*	*	9	27	*	*	*	*	*	*	(León), para Turmiel (Guadalajara).		
										**	"	Cecilio Angel Chirveches, de Vegarienzo (León para Villar del Ladrón (Cuenca).		
•	8	*	*	9	26 26	*	*	» »	6	4	12	José Vila.		
>	8	*	*	9	26	*	*	*	6	1	22	Félix López, de Valdesandinos (León), para Ga		
												ganta de los Hornos (Navacepedilla) de la Co		
,	Q		*	a	26	*	*					neja, mixta (Avila).		
4	8	*	*	100000000000000000000000000000000000000	25	*	*	*	*	10	11	Andrés Alonso Alvarez.		
	8	*	*	O	25	*	*	*	5	70	28	Juan Antonio Gamallo.		
	8	*	*	9	25 25 24 24 24	*	*	*	4	6	17	Segundo Mijangos. Patricio Arce.		
	8	*	*	9	25	*	* * * *	» »	4 3 6 5	5	17 17 1 8	Luciano López.		
>	8	*	*	9	24	* *	*		6	3	1	Ricardo Garrido.		
	8	*	*	9	24	<b>»</b>	*	*	5	4	8	Manuel R. Reinante, de Villar de Cerrada, Ayun		
		6										tamiento de Nagueira (Orense), para San Ju		
	8	*	*	q	24	*						lián-Barreiros (Lugo).		
1			"		~4	"	*	>>	*	*	*	Martirian Merino, de Bajausí (Burgos), par		
>	8	*	*	9	24	*	*	*	*	"	*	Monasterio de la Sierra (Burgos). José Leivat.		
>	8	*	*	9	$\tilde{2}\tilde{3}$	*	*	*	6	10	25	Julián Barrado.		
>	8	*	*	9	23 23 22	>>	*	*	5		15	Jesús de la Calzada Amigo.		
>	8	*	*	9	22	*	*	*	6	7	15 14	Servando Rodríguez, de Quiroga (Lugo), par		
	0		10	2	00							Medos y Villarda San Juan del Río (Orense).		
	0	*	*	9	22	*	*	*	5 2	6	7	Tomás J. Llorente.		
	8	*	*	9	22	*	*	*	2	10	9	Francisco García del Muro.		
	8	*	*	9	22	*	*	*	"	» »	*	Juan Fernández.		
	8	*	*	9	22 22 22 21	*	*	*	*	*	» »	Juan C. Oropera. José Antonio Martínez.		
	8		*	2	21	*	*	*	6	5	8	Carlos Montalvo de Intriggo (Ortigdo) nara Ca		
										21.0		rreña-Catrales (Oviedo).		
	8	*	*	9	21	*	*	*	5	11	21 5	Lorenzo Garrido.		
	8	*	*	9	21	*	*	*	5	9	5	Marciano Antolín Expósito, de Siero de la Rein		
- 1	1				1			ne	EX	tole.		(León), para Villaprovedo-Quintanilla de Fro		

					1			1 8	1				
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	8	*	>>	9	21	*	*	*	3	8	20	D. Antonio Angel Mariano Serrano, de Castro-Pine
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	8	<b>»</b>	*	9	21	*	>	*	3	3	3	Vicente Lombraña, de Buelles (Oviedo), para
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S		Q	,,	*	9	21	*	*	*	*	*	*	
S   S   S   9 21   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	8	×	100701				*	*	*	*	1000	
Gorgúa-Pendredo (Orense).    S   9   921   9   9   8   8   920   9   9   9   9   9   9   9   9   9	1 **		*	100	9	21		1.00	*	*	*	*	Fulgencio Sánchez.
8	*	8	*	>>	9	21	*	*	*	*	*	*	
Ray		0			a	21		33			"		
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	0	"	"	9	~-		-		-	"	-	
S   S   S   9  9  9  9  8  8  8  8  9  9  9  9  9  8  8  8  9  9  9  9  9  9  8  8  9  9  9  9  9  9  9  9  9  9  9  9  9	*	8	>>	>>	9	20	*	*	*	5	1	3	
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	8	>>	5.405	100000	F 10 1 1 1	0.000	0.31.0	*	*	*	*	
No.	>>	8	>>	*	9	19	*	*	*	6	4	5	
S		0	200	_	0	10				4	0	90	tibáñez de Esgueva (Burgos).
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	*	0	"	"	9	10	"	"	-	4	9	29	
Meré Llanes (Oviedo).   Eleuterio Raimundo Villanueva.   José Pérez de Colosia, de Fuente de Cantos (Badajoz), para Zorita, Auxiliaría desdoblada (Cáceres).   Mariano Blanco.   José Rodríguez.   Juan Francisco Berlanga, de Puebla de Don Rodrígo (Ciudad Real), para Ledeña (Cuenca).   José Sánchez.   Constancio Ugalde, de Magadán (Oviedo), para Pisón de Ojeda-Vega de Bur (Palencia).   Juan Prancisco Vallejo, de La Viñuela (Ciudad Real), para Cabrales-Ribadesella (Oviedo).   Francisco Trigueros, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para Ribera del Fresno, pendiente de concursillo (Badajoz).   Alfonso Jiménez de Dios.   Miguel Vilana.   Angel Bemabé Moraleda.   Restituto García, de Brañaseca (Oviedo), para Bascones Grado (Oviedo).   Pedro Barba.   Luciano Mingo.   Santa (Logroño).   Pedro Barba.   Luciano Mingo.   Pedro Barba.   Luciano Monolán.   Luciano	*	8	>>	>>	9	19	*	>	*	*	*	*	
S   S   S   S   S   S   S   S   S   S	-											Ve:	Mané Ilanes (Originals)
dajoz), para Zorita, Auxiliaría desdoblada (Cáceres).  dajoz), para Ledeña (Cuenca).  José Sánchez.  Algos Orita, Para Ledeña (Cuenca).  José Sánchez.  Algos Oritada Real), para Ledeña (Doritada Real), para Cabralea Real Fresno, pendiente de concursillo (Badajoz).  Algos Oritada Real, para Ledeña (Oriedo).  Helden Para Naval-  Bascones Grado	>>	8	*	*	9	18	*	*	*	*	*	*	Eleuterio Raimundo Villanueva.
S	*	8	*	*	9	11	*	*	*	*	*	*	
No.													
No.	*	8	>>	*	-9	16	*	*	*	7	6	27	
S	*	8	*	*	Q	16	*	*	*	6	8	15	
	*	8	>>	*	9	16	*	>>	*	5			
No.	1	0		22	0	10					200		drigo (Ciudad Real), para Ledeña (Cuenca).
No.	1 *	8	*		9	16	*	*		4	*	100	그는 그 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은
No.	"	O	"	"	9	10	"	-	"	*	"	"	
No.	*	8	>>	>>	9	16	*	*		*	*	*	
*   8	*	8	>>	*	9	15	*	*	*	5	10	22	
No.	1	0				15							para Cabrales-Ribadesella (Oviedo).
S	*	8	*	*	9	19	*	*	*	*	*	*	
No.	1							. 1					
No.	*	8	>>		9	15	*	>>	*	>>	*	*	
No.	*	100000000	1000000	>>	9	14	>>	>>	107777	3	7	1000	Miguel Vilana.
Bascones Grado (Oviedo).   Valentín Terrado, de Casielles (Oviedo), para La Santa (Logroño).   Pedro Barba.   Luciano Mingo.   Simón Terán.   Imdaledio Villanuel.   Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Navalmoral de la Sierra (Avila).   Jerónimo Rubio.   José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Victoriano Morlán.   Celedonio Martín González.   Carlos Díez.   Francisco Fabregat.   Luis Villalba del Campo.   Román Martínez.   Lázaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Para Rozas de Reinosa (Santander).   Pedro Barba.   Luis Vallanuel.   Santa (Logroño).   Pedro Barba.   Luis Villalba del Campo.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Luis Vallalba del Campo.   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Lazaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Luis Villalba del Campo.   Pedro Barba.   Luis Villalba del Campo.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Luis Villalba del Campo.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Luis Villalba del Campo.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.   Pedro Barba.	500	1355	1000	*	9	14	*	*		3	A STATE OF		Angel Bernabé Moraleda.
No.	*	8	*	*	9	13	*	*	*	*	*	*	
Santa (Logrofio).   Pedro Barba.   Luciano Mingo.   Simón Terán.   Indaledio Villanuel.   Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Navalmoral de la Sierra (Avila).   Jerónimo Rubio.   José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Victoriano Morlán.   Celedonio Martín González.   Carlos Díez.   Francisco Fabregat.   Luis Villalba del Campo.   Román Martínez.   Lázaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Pedro Barba.   Luciano Mingo.   Simón Terán.   Indaledio Villanuel.   Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Navalmoral de la Sierra (Avila).   Jerónimo Rubio.   José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Victoriano Morlán.   Celedonio Martín González.   Carlos Díez.   Francisco Fabregat.   Luis Villalba del Campo.   Román Martínez.   Lázaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander), para Rozas de Reinosa (Santander).	*	8	>>	>>	0	12	>>	>>	"				Bascones Grado (Oviedo).
No.				10483		-~		<i>"</i>	"	"	-	1	
	>>			*	9	11	*	*	>>	7	3	23	Pedro Barba
*   8   *   9   10   *   *   5   10   5   Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Navalmoral de la Sierra (Avila).   *   8   *   9   10   *   *   5   13   Jerónimo Rubio.   *   8   *   9   10   *   *   3   5   15   José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   *   8   *   9   9   *   *   4   3   8   Celedonio Martín González.   *   8   *   9   9   *   *   *   4   2   3   Carlos Díez.   *   8   *   9   9   *   *   *   *   *   *   *	19555	8	>>	*	9	11	>>	*	*		6	22	
*   8   *   9   10   *   *   5   10   5   Bernabé Ranz, de Viescas (Oviedo), para Navalmoral de la Sierra (Avila).   *   8   *   9   10   *   *   5   13   Jerónimo Rubio.   *   8   *   9   10   *   *   3   5   15   José Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   *   8   *   9   9   *   *   4   3   8   Celedonio Martín González.   *   8   *   9   9   *   *   *   4   2   3   Carlos Díez.   *   8   *   9   9   *   *   *   *   *   *   *	Deposit .	8	*	*	9	11	*	*	*	5	11	15	
Nose	1	100000000000000000000000000000000000000	1107 - 70 - 13 - 10 - 11	000000	9	10	*	DS:	*	8	10	28	
		0			9	10	"	"	"	9	10	0	
Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Oviedo), para Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).   Nosé Villar, de Camuño (Jaén).   Victoriano Morlán.   Celedonio Martín González.   Carlos Díez.   Francisco Fabregat.   Luis Villalba del Campo.   Román Martínez.   Lázaro Frías.   Lázaro Frías.   Lázaro Frías.   Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).   Lorenzo Moroso, de Reinosa (Santander).	*	8	>>	>>	9	10	>>	*	>>	5	9	13	Jerónimo Rubio.
	*	8	>>	*	9			>>	*	3	5	15	
	1.	0	1000		35211		18						de Arenas, Sección graduada (Jaén).
	10000			C1-9-12-C1	9	10	>>		*	100100	*	*	
	5 (200)	100004-01			9	9	*	*	*	4	3	8	
	>>			1111474	9	9	>>	>>	>>	*	V-1.703/00/00/00		
* 8 * 9 8 * * 9 8 * * 4 4 16 Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).	*	8		*	9	8	>>	ILLESSO-F	CENTRA	1,000,000,000,000	1000000	21	Luis Villalba del Campo.
* 8 * 9 8 * * 9 8 * * 4 4 16 Lorenzo Moroso, de Quintanilla-Rucandio (Santander).		1000000	»		9	8		*	>>	4	7	26	Román Martínez.
tander), para Rozas de Reinosa (Santander).			*		9			15560511	*	4	6		
		O	"	"	9	Ø	*	*	*	4	4	10	
		8	*	>>	9	8	33	W	"	"	"	*	
	*	8	*	1111111	9	7	>>	THE COURT OF	*	II/0/9/2011	7	9	
	*	8	*	*	9	7		*	*	6	5	23	Juan José Vecilla.
Anastasio (Mancho.	71	8	*	*	9	7	*	*	*		9	13	Sergio Alonso Alvarez.
		U	"	2	9	-	*	*	>>	)	8	29	Anastasio illiancho.

	- 10						<u> </u>	~ 1				ANT INTO DE CIMBER DE CONTROL
*	8	*	*	9	7	*	*	*	5	6	11	D. Antonio Arizón, de Berganzo (Alava), para Ba- sarán (Huesca).
» »	8	*	» »	9	7	»	» »	»   »	5	5	27 13	Leopoldo Moclín.
	0				2			100	4		10	lencia), para Casas de Miravete (Cáceres).
*	8	*	» »	9	7	» »	» »	» »	*	*	»	Eloy Méndez, de Rostegui (Alava), para Carpio Medianero (Avila).
»	8	>>	» »	9 9	6 6	» »	» »	» »	5 5	9	15 28	Lucas Pereda.
» »	8	*	*	9	6	»	<i>"</i>	<i>"</i>	*	»	*	Juan María Fajardo, de Benalauria (Málaga), para Selval-Montefrío (Granada).
*	8	*	<b>»</b>	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s		100	>>	6	7	24	Luis Domínguez.
<b>»</b>	8	*	<b>*</b>	9	5	*	>>	*	5	10	8	Lázaro Zaldívar.
*	8	» »		9999999999	5	*	*	*	5436554444	2 5	0	Tomás Lafuente.
*	0	*	*	9	5	*	*	*	3	33	8	Ignacio Gutiérrez. Miguel Escudero.
*	8	» » »		9	1	*	*	» » » » »	6	3	1 23	Evaristo Marcos Requeno.
»	8	"	» » » »	9	1	"	*	"	5	9	20	Nicanor Madejón.
» »	8	*	1 %	9	4	"	"	"	5	1	20 7 2 19	Salvador Gamo.
*	8	*	"	9	4	*	"	"	4	5	9	Juan Llamas.
	8	*	*	9	4	*	"	»	4	3	19	Miguel Cuartero.
» »	8	*	»	9	4	*	"	»	4	*	26	Agustín del Río.
»	8	>>	»	9	4	*	"	»	*	*	»	Esteban Navarro, de Navagos (Burgos), para Ar-
				10000	600	THE COLUMN	-		100			mallones (Guadalajara).
*	8	*	*	9	4	>>	>>	*	*	>>	>>	Mariano de la Cal.
»		*	*	9	-4	*	*	» » »	*	» » »	*	Crispín Guasch.
*	8	*	*	9	4	» »	*	*	*	*	*	Joaquín Muriach.
<b>&gt;&gt;</b>	8	*	» » » »	9	4 4 4 3	19	*	» » »	» » 6	>>	>>	Antonio Jauret.
*	8	*	*	9	3	*	*	*	6	7	11	Pablo de la Dedicación Escribano, de Bujanda
									1			(Alava), para Grazalema, Auxiliaría de la Es-
												cuela número 2 (Cádiz).
*	8	(1000)	*	9	3	*	*	*	6	6	7 21	Bernardo Villalpando.
, »	8	*	*	9 9	3 3 3	*		*	5	11	21	Estanislao Plagaro.
>>	8	>>	*	9	3	*	>>	*	9	10	15	Felipe Benito Conde, de Doña Santos (Burgos),
	0				0				-	0	00	para Navalvillar de Ibor (Cácercs).
>>	8	*	*	9	3	*	*	*	Э	9	29	Juan Bustamante, de Piasca (Santander), para
	Q		1	0	2	7			5	Q	19	Cades-Herrerías, mixta (Santander).
» »	8	*	» »	9	5	*	*	"	5	1	19	Silvestre Calvo.
»	8	» »	» »	9	3 3 3	*	"	» »	5 5 3	9	25	Celio García.
»	8	*	<i>»</i>	9 9 9 9	3		*	*	"	*	*	Félix Moyano.
"	0	"	"			*	"	"	"			Gumersindo Puente. de Busmente (Oviedo), para Pardemarín-Estrada (Pontevedra).
*	8	*	*	9	2	*	*	*	5	11	13	Francisco Zorrilla, de Sangoñedo (Oviedo), para El Burgo, Escuela número 1 (Málaga).
*	8	*	*	9	2	*	*	<b>»</b>	5	4	14	Juan Pablo Alonso, de Bentretea (Burgos), para
»	8	>>	*	9	2	*	*	>>	2	7	>>	Ribarredonda (Guadalajara). Bernabé Borreguero.
»	8	*	*	9	2 2 1	*	*	>>		>>	>>	Mariano Ramiro.
>>	8	>>	»	9	1	"	*	>>	» 5 3	4		Ildefonso A. Rodríguez.
»	8	>>	>>	. 9	1	*	*	>>	3	1	17	Juan Hernández.
<b>&gt;&gt;</b>	8	>>	>>	9	1	>>	*	*	>>	>>	>>	Félix López.
<b>»</b>	8	*	*	9	1	>>	*	>>	>>	>>	>>	Agustín Martín Ramos.
*	8	*	*	9	1	*	*	>>	<b>»</b>	*	*	Mariano Molina, de Beleña (Oviedo), para Araura (Lérida).
>>	8	*	*	9	*	>>	>>	>>	6	6	26	Juan Pabón.
*	0	*	*	9	*	*	*	<b>»</b>	6	6	26 21	Francisco Alcaraz, de Velilla de Valdón (León),
>>	8	>>	*	9	*	*	>>	>>	6	4	9	para Campillo de Ranas (Guadalajara). Juan Lanueva.
»	8	*	*	9	*	*	*	*	C 1 100 PM	10	5	Cástulo Roldán.
»	8	>>	*	9	>>	*	*	*		6	1.071000	Casto Sánchez.
>>	8	*	*	9	*	*	*	*	5	6	STONE AND A STATE OF THE STATE	León Muñoz.
*	8	>>	*	9	*	*	>>	*	5	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	19	Juan Heras, de Villamudrias (Burgos), para
					1		4					Amarguilla (Granada).
*	8	*	*	9	*	>	*	*	5	1	15	Emilio Cardenal
											1	

-	1	1	8-1	Di i	1						1		
1	*	8	>>	*	9	*	*	*	*	3	11	14	D. Francisco Maldonado, de Barrio, para Domai-
				23						1000		WE	quiá-Zuya (Alava).
	*	8	*	*	9	*	>>	*	*	3	11	13 17 18 14	Adolfo del Socorro.
-	*	8	*	*	9		*	* * * * * * * * *	» »	3	9	1.	Daniel Sarro.
1	*	8	*	*	9		>>	*		3	4	18	Rodrigo Alaminos.
1	*	8	*	*	9		*	*	>>	2	11	14	Evaristo Yébenes.
1	>	8	*	*	9	100	->>	»	*	1	30 V	26	Emilio Montoya.
1	*	8	*	*	9	100 100	*	*	» » »	*	* * * *	*	Alfredo Layrcez.
	*	8	*	*	9	130	» »	*	>>	» »	*	*	Juan Pijuán.
	*	8	*	*	9	*	100000	» »	*	1.0566	*	*	Juan Gregorio García.
1	*	8	*	*	100		*	*	» »	*	*	» »	Juan Bautista Olías.
	*	8	*	*	9	100	>>	» »	1000	*	» »		Ramón Sánchez.
i	>>	8	*	*	9	12.30	*	*	*	>>		»	Antonio Idalgo.
1	*	8	*	*	9	*	*	» »	>>	>>	*	*	José Llena.
	*	8	*	*	9		*		*	*	*	*	Pedro García.
	*	8	*	*	9	>>	*	*	*	*	*	*	Francisco Blanco, de Villaverde-Allande (Oviedo),
1		0	24.0		0	. 1					. 1		para Beteto, mixta (Cuenca).
1	*	8	*	.>>	9	*	*	*	>>	*	*	*	Crispín Gonzalo, de Camareñas en Cabrales (Ovie
	3	0			0	00				9	15	c	do), para Berodia-Cabrales (Oviedo).
	*	8	*	*	0	29 29	>>	» »	» »	3		The same	Constantino Pablo García.
	*	8	*	*	8	29	>>	"	*	*	*	*	José Portolá, de Vis-Eno (Oviedo), para Espuy-
		0			0	00				0	11	01	Torre de Capdellá (Lérida).
	*	8	*	*	8	28	*	*	*	6	11	21	Manuel Sánchez, de Boado (Coruña), para Fer-
				The same		20						75	venzas, mixta (Coruña).
	>	8	*	*	8	28	» »	» »	» »	*	>>	*	Enrique Ballesteros.
	*	8	*	*	8	28	*	*	*	*	<b>»</b>	*	Gregorio Jimeno, de Lagrán (Alava), para Santa
					_	~			200			10	Eulalia (Alava).
	*	8	*	>>	8	27	*	*	» »	5 3	5	18	Angel Martínez.
	*	8	*	*	8	27	>>	*	*		200	16	Romualdo Pérez.
8	*	8	*	>>	8	27	>>	*	» »	>>	*	>>	Domingo Betje.
18	*	8	*	*	8	27	>>	» »	*	*	*	*	Alberto Lorenzo Yáñez.
	>>	8	*	*	8	27	>>	*	>>	>>	>>	*	Lorenzo Santos.
	*	8	*	>>		26			*	6		26	Angel Sanz.
	*	8	*	*		26		>>	*	6	1 Y 2 1 E - 2 - 1	27	Angel Rodríguez.
0	*	8	*	*	8	25	*	>> .	*	1000000	100000	4	Nemesio Oció.
	*	8	*	>>	8	25	*	*	*	6	5772 11	18	Antonio Miserache.
13	*	8	» »	» »	8	24 24	*	*	>>	6	1	» 20	Eusebio Pérez.
	*	8	>>	*	8	24	*	*	*	4	2	20	Francisco Béjar, de Valdeprado y Cuerva (San-
												N	tander), para Salvatierra de los Barros (Bada-
d			1157			~ .	-	2550					joz).
	>>	8	*	*	8	24	*	*	*	>>	*	*	Francisco de Asís Pérez, de Valle-Candamo (Ovie-
						~ .		V. 15					do), para Santiago de la Espada (Jaén,
	*	8	*	*	8	24	*	*	*	*	*	*	Marcelo Eugenio Escamilla, de Tebengo (Oviedo),
			a a	122	_	~~							para Huerta del Marquesado (Cuenca).
	*	8	*	>>	8	23	>>	*	*	2	7	*	Pedro Fúster, de Las Celadas (Burgos), para
						0.0		0.00					Villalba del Alcor, Auxiliaría (Huelva).
	*	8		*		23	*	*	*	>>	*	*	José Felipe Martín.
	»   »	8	» »	>>	8	22	>>	*	*	4	4	29	Domingo Barrio, de Mirones (Santander), Santa
1	"	8	"	*		ħ.	1						Eulalia-Salcedo, para Cotillo, mixta-Polaciones
	1	V	The state of			00		1952					(Santander).
						22	*	*	>>	>>	*	*	Baldomero Bécares.
1	*	8	15000	1 >>	2-505	21	*	*	*	5	4303	20	Guillermo Martínez.
	*	8		>>		21	37	*	*	4	8	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Fausto García.
	>>	8	>>	*	( ) may 1	21	*	*	>>	. 3	TW. 15001	28	Pedro Medel.
	>>	8		*	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	21	>>	*	*	2	10	18	Anastasio Casado.
	>>	8	*	*	8	19	*	*	>>	4	11	14	Joaquín Prast, de Sarceda (Santander), para Ve-
		0			-				and the			13	ril (Huesca).
	*	8		*	N 962933	18	>>	*	*	>>	*	>>	Bonifacio Soria.
Í	*	8	*	*	8		*	*	*	>>	>>	*	Dictino Morán.
1	*	8	*	>>	35,75,900	17	>>	*	>>	» »	>>	*	Silvestre Lacomba.
	*	8		*	100000	16	>>	*	*	>>	*	*	Manuel Reyno.
	>>	8	*	*	3,35,436	16	>>	>>	*	>>	*	*	Francisco Cacho.
	*	8	*	*	8	15	>>	*	*	10	1	28	Juan Correa, de Olvera (Cádiz), para Morón, Au
		0						100		1.00		13	xiliaría (Sevilla).
	*	8	*	*	8	15	*	*	>>	6	11	23	Rodolfo Reig, de Caranca (Alava), para Llesuy
1	1			1			1	1					_ (Lérida).
													그는 그들은 얼마를 잃어 있었다. 이 그를 하는 것이 되었다. 그는 그들은 사람들은 사람들이 되었다. 그는 그를 하고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없었다.

-	-	-		-20	_					-	-	
» »	88	* *	>>	8	15	» »		1	6	8	*	
	0		1	13				1	5			Alberto Escalada, de Ayoluengo de la Lora (Burgos), para Torrecilla (Cuenca).
*	0	*	» »		$\frac{13}{13}$	118	1 100	"	N TO SECOND	10000	100	José Palomar.
*	-8	*	*		11		1	*	5	4	8	Angel Testal.  Rastilio Alonso Radondo de Zanzandez (Para
			1	1	1	1"		1	1		1	Basilio Alonso Redondo, de Zangandez (Burgos), para Casillas, Auxiliaría (Guadalajara).
*	8	*	>>	8	11	»	*	*	4	6	*	Antonio Puerto, de La Muela (Cádiz), para Yun
												quera (Málaga).
*	8	*	*	8	11	*	*	*	3	2	*	Rafael Ruiz.
*	8	*	*	0	11	*	*	*	*	*	*	Feliciano Durbán, de Bañuelos del Rudrón (Bur
*	Q	*	»	8	10	*	>>		4	7	18	gos), para Huertapelayo (Guadalajara).
1"	0	"	"	1	10	1	-	*	1		10	Manuel Fernández, de Bedarona (Vizcaya), para
*	8	»	>>	8	10	>>	>>	*	*	*	*	Doña Rama, mixta (Córdoba). Francisco Morales.
<b>&gt;&gt;</b>	8	*	<b>»</b>	8	10	>>	*	>>	>	*	>>	José Gutiérrez.
*	8	*	*	8	9	*	*	>>	5 4	4	15	José Fran
>>	8	*	*	8	2545		*	*	4	8	28	José Vidal.
*	8	*	*	8888	8	>>		2	*	*	*	Manuel Fresnedo.
<b>&gt;&gt;</b>	8	*	*	0	6			*	*	*	*	Rafael Sandoval.
*	0	*	*	0	6	*	*	*	*	*	*	Telesforo Pérez.
"	0	*	1	0	0	"	1	*	"	*	*	Jaime Perelló, de Archica (Alava), para Musa
*	8	*	"	8	5	*	>>	*	*	*	*	Aransá (Lérida).
*	8	*	*	8888	5 5	*	*	*	*	*	*	Francisco Sala. Angel Pérez.
>>	8	>>	*	8	4	*	*	*	*	*	*	José Belmonte.
*	8	*	>	8	3	*	*	*	3	5	27	Francisco Pellín, de Quintanasolmo (Santauder),
		30									N2497	para Bayárcal, mixta (Almería).
*	8	*	*	8	3	*	*	*	2	7	17	Bernardino Domingo.
>>	8	*	*	8	3	*	*	*	>>	*	*	Alejandro M. García, de Montoto de Ojeda (Pa-
	8		*	8	1	*	*	039.8	*			lencia), para Valsalobre (Cuenca).
*	G	*	*	0	1		1	*		*	*	Cecilio Elvira, de Burguillos del Cerro (Badajoz),
*	8	*	*	7	24	>>	>>		*	*	*	para Torrecuadradilla, mixta (Guadalajara)
· >>	8	1455-155	*	7	23	*	*	*	*	>>	"	Félix Verdugo. Valeriano Páez.
*	,8		*	7	23	*	>>	*	*	>>	*	Isidro Baquero.
<b>&gt;&gt;</b>	8	*	*	7	18	*	*	>>	*	>>	*	Cristóbal Áramendía.
*	88888	*	*	7	17	*	*	*	*	*	*	Nemesio Fernández.
*	8	*	1-35	7	16	*	*	>>	*	*	>>	Joaquín Marín.
*	8	» »	*	1	15 15	» »	*	*	» »	*	*	Federico Sánchez.
»   »	8	» »	» »	7	13	*	33	*	*	*	*	Ricardo Villanueva.
1	0	"	"		10	"	"	*	"	*	*	Aníbal Domínguez, de Los Campos (Soria), para
<b>&gt;&gt;</b>	8	*	*	7	12	>>	>>		*	*		Valtablado (Guadalajara).
*	8	*	>>	7	10	*	*	*	*	>>	*	Ezequiel Manrique. José Fernández.
*	8888	*	>>	7	10 9 8	» »	*	*	*	>>	» »	Constantino Termiño.
*	8	>>	>>	7	8	>>	*	*	*	>>	>>	Rafael Moreno, de Alicio Parda (Oviedo). para
												Candanal-Villaviciosa (Oviedo).
*	8	» »	» »	7	5 1	» »	*	*	*	*	*	Francisco Perematí.
*	8		11.00	. "	1	» »	*	*	*	*	>>	Saturio Pérez.
*	0	*	*			*	*	*	*	*	>>	Pablo Muela, de Estepa (Sevilla), para Mairena
*	8	>>	*	7	1	*	*		>	*	7	del Alcor, Sección graduada (Sevilla).
	1		1000		-	9%		*		3331	>>	Manuel González, de Pabladura y Cela (León),
		100				3			K			para Valcuende, La Vega de Almans i mixta
*	8	*	>>	7	>>	*	>>	W	>>	>>		Tosá Micá
*	8	>>	*	6	29	>>	*	*	>>	>>	»	Wenceslao Estremera, de Valtajeras (Soria), para
			1	0	20							El Ordial (Guadalajara).
*	8	*	*	6	28	*	*	*	*	*	>>	José Escavif.
*	0	*	*	0	20	*	"	*	9	10	12	Aurelio Torres.
												(Gacera 4 junio)
		. !			,		7			1	1	(Continuará).